

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14757 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 50/16-L, por Auto de dos de marzo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tractravel Viajes, S.L., CIF B-76.048.453 y domicilio social en calle Rúa de Amio, 114, centro de Negocios Costa Vella, Parque empresarial Costa Vella, de Santiago de Compostela (Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º En el citado auto se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Javier Gosende Redondo, con domicilio en Calle Emilia Pardo Bazán, número 38, 1 - Izquierda, 15005, A Coruña y dirección electrónica jgosende@gpasesores.com.

A Coruña, 9 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015874-1